

Registro Mercantil
Información Mercantil
· Búsqueda Sociedad/Apoderado
· Tipos de Información
Estadísticas
Información Usuario
Información Registros de la propiedad
Información Registros de Condiciones Generales
Encuesta satisfacción
Política de privacidad

Imprimir 

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

Nos interesa su opinión:

[Encuesta de satisfacción](#)**REGISTRO MERCANTIL DE ARRECIFE**

Expedida el día: 17/06/2022 a las 14:11 horas.

ÍNDICE DE EPÍGRAFES SOLICITADOS:

Datos Generales
Situaciones Especiales
Administradores / cargos
Apoderados

Registros Propiedad
[¿Desea consultar la información en el Registro de la Propiedad de esta entidad?](#)

Registros Condiciones Generales

[¿Desea consultar la información en el Registro de Condiciones Generales de esta entidad?](#)

Otros enlaces

[Información sobre esta Entidad en los Registros públicos de la CNMV](#)**DATOS GENERALES**[Índice](#)

Denominación :	LANZA BULL SOCIEDAD LIMITADA
Inicio de Operaciones :	27/02/2014
Domicilio Social :	AVDA DE LAS PLAYAS,, 41, CENTRO COMERCIAL COLUMBUS, PUERTO DEL CARMEN.TIAS35510 LAS PALMAS
Duración :	Indefinida
N.I.F. :	B76183359 EUID: ES35016.000243735
Datos Registrales :	Hoja IL-10874 Tomo 455 Folio 43
Objeto Social:	Su objeto social lo constituyen las siguientes actividades: A.- Alquiler de todo tipo de bienes inmuebles (CNAE 6820). B.- La compra, construcción, venta, arrendamiento y cualquier otra forma de explotación admitida en derecho, de toda clase de bienes inmuebles, especialmente terrenos, viviendas, locales, oficinas, aparcamientos, naves industriales y complejos turísticos, hoteleros y deportivos. (CNAE 6810 y 4110) C.- Servicios de hostelería y restauración, catering (CNAE 5610 y 5621). En todo caso quedan excluidas expresamente del objeto social las actividades que conforme a la letra de lo antes recogido en este artículo pudieran considerarse incluidas en el mismo pero estén sujetas a legislación especial. En el caso de que alguna de las actividades antes citadas exija autorización o licencia administrativa solo podrá ejercitarse cuando se haya obtenido la misma. En el caso de que cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social deba ejercerse por titulado colegiado en ningún caso la sociedad tendrá la consideración de sociedad profesional y por tanto no quedará sujeta a la legislación específica aplicable a ésta.
Estructura del órgano:	Administrador único
Último depósito contable:	2020
ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES:	No existen asientos de presentación vigentes
SITUACIONES ESPECIALES:	No existen situaciones especiales

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES[Índice](#)

Nombre:	HAYES, JASON JOHN
DNI:	Y0967412T
Cargo:	Administrador Único
Fecha de nombramiento:	31/05/2018
Duración:	Indefinida
Inscripción:	4
Fecha inscripción:	05/07/2018
Fecha de la escritura:	31/05/2018
Notario/Certificante:	MENDIZABAL GABRIEL, CELESTINO
Residencia:	ARRECIFE
Número de protocolo:	2018/1360

[Solicitud de Información sobre sus Facultades](#)

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

APODERADOS

Índice

Nombre:	FERNANDO REBULL BECERRA
DNI:	36541458R
Fecha de nombramiento:	08/04/2014
Inscripción:	2ª
Fecha inscripción:	13/05/2014
Fecha de la escritura:	08/04/2014
Notario/Certificante:	MENDIZABAL GABRIEL, CELESTINO
Residencia:	ARRECIFE
Número de protocolo:	2014/649

[Solicitud de Información sobre sus Facultades](#)

[Solicitar más información](#)

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil). Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).